

Capítulo I

Caso de Argentina

GUILLERMO NEIMAN

Sociólogo rural. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET) de Argentina. Director del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL). Profesor de la Universidad de Buenos Aires y de FLACSO/Sede Argentina. Especialista en temas de mercados de trabajo rural, asalariados agrícolas, pequeños productores, procesos de restructuración de la agricultura.

I. TRANSFORMACIONES PRODUCTIVAS Y EMPLEO EN EL AGRO ARGENTINO DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina del que se dispone de información (en 2010 se llevó a cabo un nuevo relevamiento pero aún no fue publicada la información económica) corresponde al año 2001 y registró una cifra cercana al millón de ocupados en el sector agropecuario. Algo más de la mitad (54,7%) correspondía a asalariados y aproximadamente un 10% a empleadores; el tercio restante estaba conformado por trabajadores familiares, incluyendo titulares de establecimientos y ocupados miembros de sus hogares.

Una particularidad de la distribución regional de los asalariados es que aproximadamente la mitad de ellos se concentraba en la llamada Región Pampeana, una extensa zona de agricultura extensiva mecanizada y tradicionalmente expulsora de mano de obra familiar y no familiar, siguiéndole en importancia las regiones Noroeste (18%), Cuyo (16%), Noreste (13%) y Patagonia (6%)¹. Sin embargo, estos valores deben ser relativizados por las dificultades del Censo para captar a los trabajadores temporarios de la agricultura, cuyo subregistro estaría afectando especialmente a los últimos agregados regionales.

Para la misma época (año 2002), el Censo Nacional Agropecuario registraba cerca de 320.000 unidades productivas dedicadas a la actividad, con una caída de aproximadamente un 25% respecto al registro anterior (correspondiente al año 1988). La evolución de la superficie media en producción reflejaba este proceso que se había dado en la última década del siglo pasado, al pasar de 421 a 539 hectáreas por establecimiento.

Durante los últimos años, el agro argentino ha venido atravesando procesos de reestructuración –en general iniciados en las décadas anteriores– que han afectado tanto a producciones exportables como a las destinadas al mercado interno. Se redefinen, entre otros aspectos, las condiciones de funcionamiento de un conjunto amplio de unidades de producción, en varios rubros se profundizan procesos clásicos de mecanización con reducción de la demanda mano de obra y en otros se difunden tecnologías de manejo para el logro de producciones de calidad, lo cual lleva incluso a un incremento de los requerimientos laborales aunque con crecimiento del trabajo no permanente, se generan procesos de expansión de la frontera agrícola sustituyendo cultivos o avanzando sobre tierras ganaderas o, directamente, sin cultivar (por ejemplo, terrenos ocupados por bosques naturales).

Comenzando en los años 80, el proceso de “agriculturización” –primero, a partir de la combinación trigo-soja y luego con la notable expansión del cultivo de la soja bajo “siembra directa”² y utilizando semilla transgénica– profundiza la disminución del empleo directo a partir de una caída de los trabajadores permanentes, un incremento relativo en el uso de empleados transitorios aunque contratados a través de terceros, la relocalización de la mano de obra rural en zonas urbanas y el crecimiento de empleos ligados a

¹ Según esta regionalización clásica que se utiliza en la Argentina, a seguir se enumeran las provincias que componen cada una de esas regiones. Región Pampeana: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe. Región Noreste o NEA: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones. Región Noroeste o NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Región Cuyo: Mendoza, San Juan y San Luis. Región Patagonia: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

² Entre los cambios que trajo la adopción de la siembra directa en el proceso de trabajo, en primer lugar se destaca la reducción en la demanda de mano de obra para tareas de ejecución en la producción y, en segundo lugar, la emergencia de nuevos actores especializados encargados de dirigir y orientar el proceso de producción, por lo que es posible una mayor “externalización” de las funciones del proceso de producción y una mayor necesidad de coordinación (Blanco, 2001).

la provisión de servicios para la producción primaria. La disminución de los tiempos operativos de trabajo se encuentra asociada al uso de maquinarias de gran escala y capacidad de labor, que provoca también la incorporación de trabajadores especializados en la operación de esos equipos.

Estos cambios en la organización productiva fueron acompañados por la mayor presencia de “contratistas de servicios de maquinaria”. Esta figura es clave en la flexibilidad que adquiere la organización productiva y aporta una importante cantidad de la mano de obra utilizada. Tanto su origen como su evolución pueden mostrar distintas trayectorias –desde productores en crisis que se reconvierten en contratistas de servicios, hasta aquellos contratistas de servicios que van a ampliar su escala incluso a partir del arriendo o compra de tierras, pudiendo combinar trabajo familiar con trabajo asalariado–.

Por ejemplo, según un relevamiento del año 2002, en la provincia de Buenos Aires algo más de la mitad de los contratistas había iniciado sus actividades en la década del noventa, y ocupaban algo más de 16.000 empleados, de los cuales cerca de un tercio estaba ocupado menos de 6 meses al año (Lódola, 2008), confirmando la presencia de situaciones de trabajo no permanente entre este tipo de asalariados “agrícolas”. Una situación diferente, sin embargo, la constituyen los trabajadores especializados de las empresas de servicios o contratistas de la agricultura extensiva mencionados más arriba, que si bien reciben remuneraciones más altas y generalmente están registrados, igualmente mantienen niveles elevados de ocupación transitoria.

Por su parte, otro conjunto importante de producciones no pampeanas presenta un notorio crecimiento sustentado mayormente en la renovación tecnológica y de inversiones asociadas y, en menor proporción, en la expansión de la superficie plantada; además, para aquellos rubros que orientan su producción a la exportación, esta viene ejerciendo una mayor presión para la adaptación a las exigencias de esos mercados (por ejemplo frutales tales como uvas, limón, peras y manzanas y, aunque en menor medida, en algunos rubros de la horticultura tales como el ajo). Otro grupo incluye producciones tradicionales en crisis tanto en términos de sus principales indicadores de producción como en su inserción en los mercados, principalmente aquellos de consumo interno (algodón, caña de azúcar, ciertos tipos de tabaco, por ejemplo).

En estos casos, las transformaciones en los procesos productivos y en los requerimientos de trabajo no solo acentuaron la participación de los trabajadores temporarios, sino que, además, modificaron su perfil. Esta tendencia obedecería a cierta autonomía por parte del trabajo estacional respecto de las condiciones propias del ciclo productivo anual y que formaba parte de la interpretación clásica acerca de la presencia del trabajo estacional agrícola, para pasar a ser explicada por las estrategias empresariales que buscan minimizar el uso de trabajadores permanentes, sustituyéndolos por la contratación continua de trabajadores transitorios; de esta manera, las empresas buscan reducir sus costos de producción y simplificar la gestión de la mano de obra, para lo cual entre otros dispositivos recurren a distintos tipos de intermediarios para la contratación de trabajadores temporarios.

Una consecuencia importante de este comportamiento es el cambio en las situaciones clásicas de precariedad laboral que caracterizaban a este segmento, incrementando las situaciones de desempleo estacional, haciendo más incierta su inserción laboral y debilitando o desdibujando la relación salarial

En cuanto al perfil sociodemográfico de estos trabajadores, se constata una mayor participación de jóvenes, con residencia urbana en localidades de distinto tamaño, y con creciente –aunque minoritaria aún– presencia de trabajadoras; también, se verán modificadas las trayectorias laborales que pueden incluir ocupaciones en actividades no agrarias, una intensificación de los procesos migratorios y cambios de los ciclos laborales (Bendini y Radonich, 1999; Giarraca *et al.*, 2000; Rau, 2002; Tadeo y Palacios, 2004; Mingo y Berger, 2009; Bober y Neiman, en prensa).

En un reciente estudio (Neiman, 2010) acerca del comportamiento de la demanda de fuerza de trabajo para veinte productos agrícolas que abarcan más del 70% de la superficie cultivada y una proporción similar de su producción, en más de la mitad de esos rubros se observa una caída en la utilización de trabajo permanente aportado por los trabajadores familiares y los asalariados permanentes a medida que aumenta el nivel tecnológico de las empresas; complementariamente, se incrementa el trabajo transitorio, ya sea en términos relativos en la composición general de la demanda o en términos absolutos en aquellas producciones en las cuales se incrementan los requerimientos totales.

Por lo tanto, las distintas formas que asume la transitoriedad incluyen, entonces, a los ocupados exclusivos de la agricultura aunque con inserciones discontinuas y períodos variables de desocupación, los insertos parcialmente en la agricultura y que trabajan también en otras ramas de actividad no agrícolas y generalmente urbanas, y los estacionales tradicionales que alternan períodos de trabajo con otros de inactividad.

II. LA SITUACIÓN DE LOS ASALARIADOS AGRÍCOLAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS INSTITUCIONES DEL MERCADO DE TRABAJO EN PROVINCIAS SELECCIONADAS DE ARGENTINA

En esta sección se presentan los resultados del procesamiento de la Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción en las provincias de Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta y Santa Fe. El análisis contempla las siguientes dimensiones, consideradas principales para los asalariados permanentes y temporarios de la agricultura en dichas jurisdicciones: características personales de los trabajadores, niveles de ocupación, protección social, ingresos, salarios, pobreza e indigencia de los hogares.

La Encuesta fue implementada durante el primer semestre de 2010 a través del Programa de Desarrollo Rural para Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (MINAGRI). Estaba destinada a estudiar aspectos sociodemográficos, inserción laboral, niveles de ingreso y gasto, actividad económica y condiciones de vida de los hogares con residencia rural de las provincias arriba mencionadas.

Se consideran hogares rurales aquellos ubicados en localidades de menos de 2.000 habitantes y de forma dispersa según el criterio establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y utilizado regularmente en el país; la Encuesta se aplicó a una muestra estadísticamente representativa de viviendas definidas según ese criterio de ruralidad³ y, por lo tanto, el análisis que se realiza a continuación corresponde a asalariados de esa condición.

La información procesada en este informe corresponde, entonces, a aquellos individuos que declararon desempeñarse como asalariados de las actividades de agricultura y ganadería durante el período de referencia de esa Encuesta (desde el 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010), así como de sus respectivos

³ Para el diseño de la muestra (cuyo tamaño estaba predefinido en 400 viviendas rurales por provincia) se contaba, para cada una de las mencionadas provincias, con información de la cantidad de población y del número de hogares y de viviendas por segmento censal, según el Censo Nacional de Población y Viviendas de 2001. Esto permitió confeccionar los marcos muestrales de la primera etapa, a partir de los cuales se elaboró un diseño por conglomerados en el que la unidad primaria estaba dada por el segmento censal (con la respectiva cartografía a nivel de fracción, radio y segmentos censales para su localización en terreno). En cada provincia se eligieron 100 segmentos con probabilidad proporcional al número de hogares en aquella fecha; a su vez, en cada segmento se seleccionaron las viviendas a encuestar según un método sistemático definido por el cociente entre la cantidad total de viviendas existentes en el segmento y un número fijo de viviendas a encuestar por segmento.

hogares. Los “asalariados permanentes” agrícolas fueron definidos como aquellos que declaran una ocupación en esa condición a lo largo del período de referencia, pudiendo combinar con alguna otra bajo cualquier condición; los “asalariados temporarios” agrícolas son los que declaran una o más ocupaciones en esa condición y no poseen ocupaciones agrícolas de carácter permanente.

Cada una de las provincias en las cuales se implementó la Encuesta corresponde a las distintas regiones agroproductivas en las que tradicionalmente se divide el país según el siguiente detalle:

Región	Provincia
Pampeana	Santa Fe
Noroeste (NOA)	Salta
Noreste (NEA)	Misiones
Cuyo	Mendoza
Patagonia	Río Negro

Si bien no es posible afirmar que cada una de las provincias representa de manera acabada a cada una de las regiones, claramente pertenecen a distintos ambientes productivos que presentan particulares condiciones económicas, sociales y laborales.

II.1. Composición y características de los asalariados

Tal como surge del Cuadro 1, por un lado se confirma la importante presencia de trabajadores agrícolas no permanentes o temporarios y, por otro, se observan algunas diferencias provinciales que se corresponde con especificidades locales o regionales. En efecto, en tres jurisdicciones –Mendoza, Misiones y Salta– los asalariados se dividen por mitades con respecto a las dos categorías consideradas en este análisis. En cambio, la estructura ocupacional de Santa Fe es típica de las producciones agrícolas tecnificadas propias de la región pampeana a la que pertenece –con predominio de cereales y oleaginosas y de ganadería vacuna–, caracterizada por una reducida contratación directa de trabajadores temporarios (si bien el norte de esta extensa provincia tiene producciones intensivas tales como algodón). El resultado observado para la provincia de Río Negro, en cambio, se ha estimado que obedece a un fenómeno de distinto orden: dadas las características de este territorio patagónico con elevada concentración de la producción y de la población propios de las áreas bajo riego, existe especialmente un alto porcentaje de asalariados temporarios que residen en centros urbanos de distinto tamaño y que por lo tanto no pudieron ser captados por esta Encuesta.

Cuadro 1

Distribución de los asalariados agrícolas según tipo, por provincia. En porcentajes

Tipo de trabajador	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Permanente	44,7	40,4	63,5	50,0	83,2
Temporario	55,3	59,6	36,5	50,0	16,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

Una primera aproximación a la composición del conjunto de los asalariados agrícolas a partir de su condición de género muestra en principio una mayoría de trabajadores varones, pero también una presencia sistemática de asalariadas, aunque, en este caso, con diferencias según provincias; las proporciones de trabajadoras pueden variar de un cuarto a un décimo del total de asalariados (Cuadro 2).

Cuadro 2*Distribución del total de los asalariados agrícolas según sexo, por provincia. En porcentajes*

Sexo	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Varón	75,3	87,0	82,9	83,8	89,7
Mujer	24,7	13,0	17,1	16,2	10,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

Sin embargo, en el segmento de los asalariados agrícolas temporarios la participación de trabajadoras puede llegar a duplicar a la que se observa para el total de asalariados (Cuadro 3). En Mendoza y Río Negro, con estructuras y orientaciones productivas similares a partir de la difusión de cultivos de frutales en sistemas bajo riego, alrededor de un tercio de todos los asalariados temporarios son mujeres.

Cuadro 3*Distribución de los asalariados agrícolas temporarios según sexo, por provincia. En porcentajes*

Sexo	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Varón	60,7	81,4	64,4	73,1	72,2
Mujer	39,3	18,6	35,6	26,9	27,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

El análisis de la posición de los asalariados en los respectivos hogares –de acuerdo a la relación de parentesco que guardan con respecto al jefe/a de hogar– complementa de alguna manera lo expuesto más arriba sobre la distribución según género de los trabajadores (Cuadro 4a). En principio, para el conjunto de los trabajadores la categoría claramente mayoritaria es la de “jefe/a” y en una proporción relativamente similar en todas las provincias: algo más de la mitad y en un caso cerca de las tres cuartas partes (en Santa Fe que, por otra parte, es la que tiene la menor participación de mujeres) se corresponden con esa condición. Los “hijos/as” le siguen en importancia.

Cuadro 4a*Distribución del total de los asalariados agrícolas según posición en el hogar, por provincia. En porcentajes*

Posición en el hogar	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Jefe/a	56,9	55,4	62,0	57,7	74,2
Cónyuge	15,6	12,7	13,2	8,8	8,6
Hijo/a	23,2	29,7	20,1	28,1	8,2
Otros	4,3	2,3	4,7	5,4	9,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

De nuevo en esta variable, para el grupo de los trabajadores temporarios, se observan cambios de importancia: primero, desciende la participación de “jefe/a”, aunque en general preserva una participación cercana al tercio del total de esta categoría; segundo, se incrementan significativamente las otras dos categorías, llevando a que la presencia de “hijo/a” supere a la anterior prácticamente en todos los casos –la única excepción es la provincia de Misiones–; por último, también las cónyuges aumentan su participación llegando en algunos casos a casi un cuarto del total de este segmento de trabajadores (Cuadro 4b).

Cuadro 4b*Distribución de los asalariados agrícolas temporarios según posición en el hogar, por provincia. En porcentajes*

Posición en el hogar	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Jefe/a	32,1	47,9	22,5	29,3	33,4
Cónyuge	25,3	18,0	27,4	15,4	17,3
Hijo/a	36,6	31,1	41,6	45,8	25,3
Otros	6,0	3,0	8,5	9,5	24,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

En cuanto a las edades de los trabajadores asalariados, prácticamente la mitad de los mismos para todas las provincias corresponde al estrato de 26 a 45 años (Cuadro 5). El inicio laboral temprano se observa en el hecho de que al menos 1 de cada 10 trabajadores tiene menos de 18 años, e incluso en algunas provincias pueden superar esa participación; además, esto se confirma por el hecho de que un tercio del total tienen hasta 25 años de edad.

Cuadro 5*Distribución del total de los asalariados agrícolas según estratos de edad, por provincia. En porcentajes*

Edad (años)	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Hasta 18	10,1	16,2	9,4	16,7	21,3
19 a 25	19,1	15,5	14,3	15,8	22,8
26 a 45	43,7	52,1	43,4	44,4	37,2
46 a 65	21,2	16,0	28,1	22,7	15,6
66 y +	6,0	0,3	4,7	0,4	0,0
Total	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

La comparación en la distribución de los asalariados por tipo según franjas etarias muestra diferencias muy significativas que confirman la mencionada inserción laboral temprana para el caso de los asalariados estacionales, mientras que, a la inversa, el acceso a empleos permanentes se corresponde con las edades más avanzadas (Cuadro 6). Así, entre los permanentes, en ningún caso la participación de los ocupados de hasta 18 años supera el 5% del total de esa categoría en cualquiera de las provincias. Incluso, si se le agrega el estrato siguiente con la única excepción de Misiones y Santa Fe, esa proporción no llega a superar el 10%. En cambio, entre los temporarios, prácticamente la mitad tiene menos de 25 años de edad.

En cuanto al nivel educativo máximo alcanzado por los asalariados, se analiza su distribución según cuatro categorías o niveles y los años de escolaridad que completaron (Cuadro 7). Sobresale por un lado el hecho de que al menos entre un cuarto y un tercio no completó el ciclo primario, y que aproximadamente el 10% pudo completar el nivel de la educación secundaria.

Esta situación resulta en años de escolarización que varían entre un mínimo de 6 y un máximo de 8 años según la provincia que se considere (Cuadro 8).

Cuadro 6*Distribución de los asalariados temporarios según estratos de edad, por provincia. En porcentajes*

Provincia	Mendoza		Misiones		Río Negro		Salta		Santa Fe	
	Permanente	Estacional								
Hasta 18	0,6	17,7	0,6	26,8	3,4	20,0	3,5	29,9	3,4	24,3
19 a 25	9,5	26,9	25,9	8,4	7,8	25,6	5,1	26,4	20,3	22,8
26 a 45	47,7	40,4	47,2	55,4	49,7	32,6	49,4	39,4	46,1	37,2
46 a 65	30,9	13,3	26,3	8,9	34,9	16,2	41,2	4,3	26,4	15,6
66 y +	11,3	1,6	0,0	0,4	4,2	5,7	0,8	0,0	3,9	0,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

*Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.***Cuadro 7***Distribución del total de asalariados según nivel educativo alcanzado, por provincia. En porcentajes*

Nivel educativo	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Hasta primaria incompleta	36,1	59,0	35,1	38,0	27,3
Primaria completa	47,2	26,8	35,3	30,6	46,1
Secundaria incompleta	8,4	10,8	19,1	20,7	14,7
Secundaria completa y más	8,4	3,5	10,5	10,7	11,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

*Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.***Cuadro 8***Distribución del total de asalariados agrícolas según años de escolaridad, por provincia. En promedio*

Provincia	Años
Mendoza	7,1
Misiones	5,9
Río Negro	7,6
Salta	8,3
Santa Fe	8,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

II.2. Niveles de ocupación de los asalariados

En esta sección se caracteriza el nivel de ocupación de los asalariados temporarios de la agricultura de acuerdo a la cantidad de jornadas que declararon trabajar efectivamente a lo largo del año (para obtener este indicador se utiliza el dato de cantidad de horas trabajadas por día y luego se lo convierte en jornadas de trabajo equivalentes).

En primer lugar (Cuadro 9), en la mayoría de las provincias al menos la mitad de los trabajadores temporarios declara trabajar como máximo 120 jornadas en la agricultura. La única excepción la constituye la provincia

de Misiones en la que cerca de un cuarto de sus trabajadores se encuentra en esa situación probablemente debido a que el principal cultivo de esa provincia que demanda trabajo temporario –la yerba mate– tiene un período prolongado de cosecha (incluso con dos cosechas anuales en algunos establecimientos o zonas productivas). En el mejor de los casos, solo 1 de cada 5 trabajadores temporarios consigue garantizarse como mínimo alrededor de 240 jornadas al año, lo que estaría cerca de situaciones de pleno empleo.

Cuadro 9

Distribución de los asalariados temporarios según número de jornadas efectivamente trabajadas al año, por provincia. En porcentajes

Número de jornadas	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Hasta 120	57,6	22,4	77,1	56,0	58,6
121 a 180	16,7	51,5	10,5	11,3	8,1
181 a 240	9,6	3,3	5,6	14,3	10,3
Más de 240	16,1	22,8	6,8	18,4	22,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

La diferencia entre varones y mujeres en cuanto al número de jornadas efectivamente trabajadas en la agricultura es muy significativo (Cuadro 10) ya que, en principio, los primeros logran trabajar un mayor número de jornadas en todas las provincias. En Mendoza y en Santa Fe se duplica esa diferencia y, aunque no con tanta diferencia, en las restantes provincias se mantiene esa constante.

Cuadro 10

Jornadas efectivamente trabajadas por los asalariados temporarios según sexo, por provincia. En número de jornadas

Provincia	Varón	Mujer	Total
Mendoza	171	76	134
Misiones	204	142	193
Río Negro	92	63	82
Salta	153	124	145
Santa Fe	191	88	162

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

II.3. La informalidad en el empleo asalariado

La informalidad es una situación generalizada entre los asalariados agrícolas, ya que al menos la mitad no se encuentra cubierto por el sistema de protección social (Cuadro 11). Esta condición se concentra fundamentalmente entre los asalariados temporarios ya que prácticamente la totalidad se encuentra en esa situación (Cuadro 12). En cambio, entre los permanentes la informalidad puede llegar a descender hasta un 25%, aunque mayoritariamente tiende a ubicarse cercana al 50%.

En cuanto a la relación entre informalidad y pobreza, con la única excepción de la provincia de Río Negro, la presencia de situaciones de informalidad entre los trabajadores asalariados pobres crece en aproximadamente 20 puntos porcentuales si se la compara con lo que sucede entre los no pobres (Cuadro 13). Así, al menos la mitad de los asalariados son informales (por ejemplo, en la provincia de Mendoza, el 63,4% de los no pobres son informales y el 83,8% de los pobres cumplen con esa condición).

Cuadro 11*Distribución de los asalariados agrícolas según tipo de empleo, por provincia. En porcentajes*

	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Informal	73,4	77,5	46,7	57,0	53,8
Formal	26,6	22,5	53,3	43,0	46,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

*Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.***Cuadro 12***Distribución de los asalariados agrícolas permanentes y temporarios según tipo de empleo, por provincia. En porcentajes*

Provincia	Permanentes		Temporarios	
	Formal	Informal	Formal	Informal
Mendoza	57,5	42,5	1,6	98,4
Misiones	55,4	44,6	2,0	98,0
Río Negro	74,5	25,5	16,5	83,5
Salta	70,1	29,9	16,0	84,0
Santa Fe	55,5	44,5	2,0	98,0

*Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.***Cuadro 13***Distribución de los asalariados agrícolas según condición de pobreza y tipo de empleo, por provincia. En porcentajes*

		Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
No pobre	Informal	63,4	57,5	44,2	43,0	48,1
	Formal	36,6	42,5	55,8	57,0	51,9
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pobre	Informal	83,8	94,7	51,9	69,1	81,8
	Formal	16,2	5,3	48,1	30,9	18,2
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

II.4. Los salarios de los trabajadores agrícolas y su relación con la pobreza rural

De acuerdo a la información proveniente del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre un total de 330.093 puestos de trabajo ocupados en 2010 para la rama agrícola, la remuneración neta promedio por trabajador ascendió a \$ 2.091 por mes (equivalente a aproximadamente 565 dólares), siendo que para 2009 el valor había sido de \$ 1.643.

Esta misma fuente de información permite diferenciar estas remuneraciones según las principales actividades productivas del sector, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente también para el año 2010:

Cuadro 14

Remuneración media neta mensual de trabajadores de la agricultura según actividad productiva, en pesos argentinos

Actividad	Remuneración media neta mensual
Cereales y oleaginosas	2.419
Hortalizas	1.643
Frutas	1.594
Cultivos industriales	3.679
Producción de semillas	2.482
Ganadería vacuna	2.836

Fuente: INDEC, Evolución de la distribución funcional del ingreso. Remuneración del trabajo asalariado, 2011.

El patrón de distribución de los asalariados según el “salario mínimo vital y móvil”⁴ calculado a partir de la Encuesta y en base a la remuneración horaria de los trabajadores, muestra una concentración importante –aunque con algunas diferencias provinciales– en el estrato de aquellos que perciben menos de 1 salario mínimo (Cuadro 15). En cualquier caso, al menos la mitad de los trabajadores está en esa situación, llegando en algunas provincias a superar el 75%. Es de destacar también que aproximadamente un cuarto de los asalariados de Río Negro y Santa Fe se ubica en el estrato superior de la distribución, triplicando la participación respectiva en cualquiera de las otras provincias, aunque ello no resulta suficiente para modificar la situación general descrita.

Cuadro 15

Distribución del total de asalariados agrícolas según estratos de salario mínimo, por provincia. En porcentajes

Salario mínimo	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Menos de 1 SM	77,8	92,5	46,5	75,6	55,7
De 1 a 1,5 SM	13,7	2,4	30,3	15,0	21,4
Más de 1,5 SM	8,6	5,0	23,2	9,4	22,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

El análisis del salario mínimo por tipo de trabajador no muestra diferencias de significación entre asalariados permanentes y temporarios, si bien es posible identificar una tendencia por la cual los temporarios se ubican en mayor proporción en el primer estrato. También en este caso solamente entre los temporarios sobresalen los trabajadores de las provincias de Río Negro y Santa Fe, donde aproximadamente un cuarto de ellos percibe 1,5 salario mínimo (Cuadro 16).

La relación entre percepción de salario mínimo y pobreza –al igual que en el caso de la informalidad– vuelve a mostrar una relación directa entre remuneraciones bajas y situaciones de pobreza. Así, mientras que

⁴ En la Argentina, el Artículo 116 de la Ley General de Contrato de Trabajo (N° 20.744), establece que el “salario mínimo vital y móvil” es la menor remuneración que debe percibir el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Su actualización periódica la efectúa el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo. En el caso de los trabajadores de la rama agraria, por el hecho de registrarse por un estatuto especial (Ley 22.248 de Trabajo Agrario), el valor del salario mínimo debe ser homologado por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

entre la población no pobre correspondiente a hogares de trabajadores asalariados alrededor de la mitad percibe menos del salario mínimo, prácticamente la totalidad de los pobres se encuentra en esa situación.

Cuadro 16

Distribución de los asalariados agrícolas permanentes y temporarios según estratos de salario mínimo, por provincia. En porcentajes

Salario mínimo	Mendoza		Misiones		Río Negro		Salta		Santa Fe	
	Permanente	Temporario								
Menos 1 SM	74,1	80,7	92,1	92,8	44,0	51,0	76,4	74,8	53,4	67,4
De 1 a 1,5 SM	21,4	7,4	2,3	2,5	37,3	17,9	18,9	11,0	24,8	4,6
Más de 1,5 SM	4,5	11,9	5,6	4,7	18,7	31,1	4,7	14,2	21,8	28,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

Cuadro 17

Distribución de los asalariados según estratos de salario mínimo y condición de pobreza, por provincia. En porcentajes

		Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
No pobre	Menos de 1 SM	65,5	91,8	59,2	66,3	38,7
	De 1 a 1,5 SM	29,4	5,8	29,2	24,2	40,2
	Más de 1,5 SM	5,0	2,4	11,6	9,5	21,2
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pobre	Menos de 1 SM	97,7	100,0	82,9	94,1	93,0
	De 1 a 1,5 SM	2,3	0,0	15,6	5,9	5,2
	Más de 1,5 SM	0,0	0,0	2,0	0,0	0,8
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

La composición de los ingresos de los hogares, a la vez que permite evaluar la participación relativa de aquellos provenientes del trabajo asalariado, también muestra la importancia de otros componentes originados tanto en otras ocupaciones de distintas ramas como en ingresos no laborales. En primer lugar (Cuadro 18), el ingreso originado en el trabajo asalariado significa entre el 50% y el 70% del ingreso total de los hogares de asalariados agrícolas en las distintas provincias consideradas en este análisis.

Con respecto a la segunda fuente en importancia, aparecen algunas diferencias por provincia. En Mendoza, en un contexto de menor participación del ingreso por trabajo asalariado, le sigue el trabajo asalariado no agrícola con aproximadamente un cuarto del ingreso promedio total de los respectivos hogares. En cambio, en las restantes jurisdicciones en las cuales cerca de las tres cuartas partes de los ingresos provienen del empleo asalariado, se observa una mayor dispersión en las demás fuentes con participaciones cercanas al 10% para cada una, aunque las "transferencias" que reciben los hogares tienen un peso relativo levemente superior a las demás.

Por último, los ingresos originados en actividades agrícolas en forma independiente no son significativos, lo que refuerza el perfil de asalariados de estos trabajadores.

La composición de los ingresos de los hogares según tipo de trabajador (Cuadro 18a) presenta algunos comportamientos específicos para cada uno. Por un lado, la participación del ingreso por trabajo asalariado declina entre los temporarios con respecto a los permanentes; esto lleva a que aumenten los ingresos como asalariados –también temporarios– en ramas no agrícolas y, fundamentalmente, aquellos originados en transferencias o ingresos no laborales. La presencia de los ingresos por actividades agropecuarias independientes se mantiene baja, con la única excepción de los hogares de los trabajadores temporarios en la provincia de Santa Fe.

Entre los hogares pobres, la composición de los ingresos presenta algunas modificaciones respecto a lo que sucede en el total de los hogares (Cuadro 18b); así, la participación de aquellos ingresos provenientes de la actividad independiente agropecuaria tiende a disminuir al igual que los correspondientes a actividades en ramas no agrícolas en calidad de asalariados. Esto determina que se incremente la importancia relativa de los ingresos originados en el trabajo asalariado en la agricultura.

Las situaciones descriptas en relación a los niveles salariales se reflejan en la indigencia y pobreza que afecta a los hogares de los trabajadores asalariados de la agricultura (Cuadro 19). Un poco más de 1 de cada 10 hogares de los asalariados son indigentes, mientras que la incidencia de la pobreza es algo más variable y se comporta según patrones provinciales esperables, oscilando entre un tercio y aproximadamente la mitad de los hogares de los trabajadores. Comparada con los índices oficiales de indigencia y pobreza para el total nacional, los que registran los hogares de asalariados agrícolas alcanzan aproximadamente el doble de aquellos.

Cuadro 18a

Composición de los ingresos de los hogares de los asalariados agrícolas según fuente, por tipo de trabajador y provincia. En porcentajes

Fuente de ingreso	Mendoza		Misiones		Río Negro		Salta		Santa Fe	
	Permanente	Temporario								
Trabajo independiente agrícola	3,0	5,6	2,9	0,5	0,9	2,5	3,5	2,6	6,5	37,5
Trabajo asalariado agrícola	61,0	41,7	71,0	68,4	77,3	42,8	78,5	67,2	77,4	36,1
Trabajo asalariado no agrícola	25,8	25,4	5,9	14,8	13,6	34,8	3,4	11,0	5,5	11,6
Transferencias	8,6	19,2	8,7	15,5	5,4	13,8	9,5	15,6	3,5	9,7
Otros ingresos	1,6	8,1	11,6	0,8	2,8	6,0	5,2	3,7	7,1	5,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

Cuadro 18b

Composición de los ingresos de los hogares de los asalariados agrícolas –total y pobres– según fuente, por provincia. En porcentajes

Fuente de ingresos	Mendoza		Misiones		Río Negro		Salta		Santa Fe	
	Total	Pobres	Total	Pobres	Total	Pobres	Total	Pobres	Total	Pobres
Trabajo independiente agrícola	3,9	2,8	2,2	0,8	1,1	0,1	3,2	0,3	10,5	0,1
Trabajo asalariado agrícola	54,6	68,3	70,2	64,2	74,2	83,4	74,5	72,0	72,0	55,4
Trabajo asalariado no agrícola	25,6	10,9	8,6	10,8	15,5	8,3	6,0	3,1	6,3	8,0
Transferencias	12,1	9,9	10,7	19,1	6,2	2,7	11,6	16,8	4,3	32,4
Otros ingresos	3,8	8,2	8,3	5,2	3,0	5,5	4,7	7,7	6,9	4,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

Cuadro 19

Distribución de los hogares del total de asalariados agrícolas según niveles de indigencia y pobreza, por provincia. En porcentajes

	Mendoza	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe
Indigencia	14,9	40,9	11,6	17,5	9,2
Pobreza	44,7	60,6	31,0	50,4	17,7

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

En cambio, la comparación entre los hogares de los asalariados permanentes y de los asalariados temporarios muestra valores sistemáticamente más elevados para estos últimos (Cuadro 20). En primer lugar, la indigencia entre los hogares de los asalariados temporarios puede llegar a ser 6 veces mayor que la que corresponde a los hogares de trabajadores permanentes; por su parte, los niveles de pobreza entre los temporarios duplican los registros respectivos de los permanentes.

Cuadro 20

Distribución de los hogares de asalariados agrícolas permanentes y temporarios según niveles de indigencia y de pobreza, por provincia. En porcentajes

	Mendoza		Misiones		Río Negro		Salta		Santa Fe	
	Permanente	Estacional								
Indigencia	8,7	24,7	11,0	65,9	6,6	40,5	9,7	32,6	5,5	36,2
Pobreza	39,3	53,2	29,8	86,4	27,5	51,5	42,9	65,1	13,8	46,3

Fuente: Encuesta de Hogares Rurales sobre Niveles de Vida y Producción, 2010.

II.5. El papel de la intermediación laboral en la organización del trabajo y en los mercados de trabajo

Si bien su existencia no es una consecuencia directa de los procesos de reestructuración, durante la última década se asiste en varias producciones y regiones agrícolas de la Argentina a una mayor difusión de distintas modalidades de contratación de trabajadores provistos por empresas de servicios, por agentes más o menos informales (o “cuadrilleros”) o por distintas figuras que operan al amparo de la ambigüedad de la legislación respectiva.

Aun cuando la intermediación y la tercerización no son equiparables en cuanto a la naturaleza de sus agentes, aunque pueden serlo en cuanto a su propósito, ambas cumplen un rol fundamental particularmente para los mercados de trabajo transitorio, facilitando el acceso de las empresas a la mano de obra necesaria para los cultivos pero también para “simplificar” las formas y requisitos de contratación y para contribuir a la gestión del trabajo (en términos de la dirección y control de la misma e, incluso, para el registro de los trabajadores).

En lo que hace específicamente a la intermediación laboral, una variedad de instituciones más o menos formalizadas, incluyendo algunas figuras clásicas y otras más novedosas, actúan no solo sobre la movilización y contratación de los trabajadores, sino sobre la construcción de la relación laboral misma.

Entre las funciones de la intermediación se destacan el reclutamiento, la organización de las tareas, el control y la supervisión del trabajo, y la externalización de los aspectos formales de la relación laboral. Por su parte, las formas que adquieren los agentes de intermediación pueden incluir la figura del contratista clásico, las denominadas (pseudo) cooperativas de trabajo y las empresas de prestación de servicios y de contratación de empleo eventual.

En general, esta modalidad de incorporación de trabajadores se distingue de los antiguos “enganchadores” y se relaciona con las estrategias empresariales para limitar la contratación directa de trabajadores y con ello desligarse –en la medida de lo posible– de las responsabilidades legales derivadas de esa contratación y diluir la relación laboral y los posibles conflictos derivados de la misma (Aguilera, 2001; Alfaro, 1999; Bendini y Gallegos, 2001). Algunos fallos jurídicos recientes han determinado, sin embargo, la corresponsabilidad de las empresas e intermediarios en este tipo de relaciones de trabajo.

En los nuevos escenarios la intermediación laboral se presenta acompañada por una diversidad de modalidades de contratación y no necesariamente asociada de manera exclusiva al trabajo no registrado. Esta variedad de modalidades de contratación a través de las cuales se registra a los trabajadores presenta diferente grado de cumplimiento de la legislación laboral. Por un lado, encontramos contratos que se ajustan a las exigencias legales y, por otro, situaciones que implican formas de registro “parciales” que persiguen cumplir formalmente dichas exigencias evitando, por lo general, los llamados “costos” laborales y los vínculos laborales directos con los trabajadores. Las últimas formas implican incumplimientos de la legislación o directamente constituyen un fraude laboral, es decir, disfrazan formas de trabajo dependiente y desdibujan la relación laboral⁵.

⁵ Los regímenes y las modalidades de contratación de trabajadores presentes en la agricultura se desprenden, por un lado, del Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248), la Libreta del Trabajador Rural y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) (Ley 25.191) y, por otro, de la Ley de Contrato de Trabajo y las leyes de Reforma Laboral (Leyes 20.744, 25.013 y 25.877, como así también otras modificaciones y sus reglamentaciones). En el ámbito de influencia de la última legislación se ubican los trabajadores correspondientes a actividades frutícolas que a partir de la sanción de la Ley 23.808 del año 1990 fueron excluidos del régimen especial destinado al trabajo agrario.

En este sentido, al menos es posible identificar dos diferencias con respecto a las formas tradicionales de intermediación: la ausencia de mecanismos coercitivos y compulsivos de reclutamiento y control propios de aquellas formas, y las múltiples funciones que pueden cumplir actualmente los distintos agentes de intermediación, desde el reclutamiento hasta la supervisión y el pago (Quaranta y Fabio, 2010).

Este lugar de articuladores se afianza debido a que, sumado a la capacidad de solucionar el reclutamiento de la mano de obra en momentos puntuales y críticos donde esta no es suficiente en cantidad o calidad a nivel local, estas modalidades permiten a los empresarios transferir ya sea de manera parcial o total algunos aspectos conflictivos del proceso de trabajo, como lo son la disciplina, el ritmo de trabajo, el presentismo, el desempeño, el traslado de los trabajadores y el vínculo legal y administrativo con ellos.

Respecto de los trabajadores, estos intermediarios se vuelven modalidades válidas y hasta buscadas en ciertos momentos del año debido a que ofrecen la posibilidad de asegurar una cierta estabilidad para completar un ciclo laboral a lo largo del año y disminuir la incidencia de los períodos de desocupación estacional.

La posibilidad de contratar trabajo registrado sin establecer un vínculo directo con los trabajadores y, al mismo tiempo, poder ajustar esa contratación a la eventualidad de los requerimientos laborales, impulsa a los empresarios a utilizar esta modalidad. Desligarse en la mayor medida posible del reclutamiento, la contratación y de los aspectos legales de las relaciones de trabajo son objetivos altamente valorados por el sector empresarial.

Bajo estas condiciones se modifica el perfil de la precariedad ocupacional presente en las actividades agrarias. La formalización de estos puestos tercerizados no implica que los trabajadores alcancen remuneraciones que los ubiquen por encima de las tradicionales condiciones de pobreza, ni que se desempeñen bajo condiciones de trabajo acordes a una ocupación de calidad. Tampoco logran estabilidad en sus puestos ni acceso satisfactorio a la seguridad social.

De esta forma, no solo es necesario resolver la disponibilidad de mano de obra frente a la escasez de trabajadores locales, que tradicionalmente se solucionó recurriendo a trabajadores migrantes temporarios movilizados a través de los clásicos enganchadores, sino que se debe resolver una dificultosa coordinación entre los trabajadores y un grupo de grandes establecimientos que demandan un gran contingente de mano de obra por períodos breves de tiempo.

En resumen, la intermediación laboral se consolida como una respuesta flexible y eficiente para los empresarios de la región debido a que soluciona la mayor complejidad de la contratación y la utilización de mano de obra en un mercado de trabajo en el cual se ha acrecentado la transitoriedad del trabajo; el reducido (a veces, ambiguo) registro de los trabajadores, sumado a los bajos salarios que perciben, no resuelve la precariedad ni la situación de pobreza que los afecta.

III. ALGUNOS PROCESOS LABORALES QUE AFECTAN LA INSERCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA CALIDAD DEL EMPLEO

III.1. La certificación de productos y la calidad del trabajo

Desde los años 80, una “nueva agricultura” superadora del modelo productivista comienza a difundirse, orientada hacia el logro de productos de calidad en función de un consumo diferenciado con crecientes exigencias.

El acceso a los mercados de exportación de productos frescos requiere de certificaciones específicas genéricamente denominadas Buenas Prácticas Agrícolas, que implican exigencias en lo que respecta a la calidad del producto y a las condiciones de los procesos de producción. Además, dependiendo de la certificación en cuestión, se pueden incluir aspectos ambientales o cuestiones referidas a la seguridad laboral.

Las normas de certificación EUREPGAP, las de mayor relevancia para la temática en cuestión, incluyen solo parcialmente aspectos referidos a la calidad de las ocupaciones, centrándose en cuestiones referidas a la seguridad e higiene del trabajo y considerando marginalmente aspectos referidos, por ejemplo, a las formas de contratación de la mano de obra. Estas características muestran los límites de un posible impacto de estas regulaciones sobre la calidad del empleo (Craviotti, Cattaneo y Palacios, 2008).

Los protocolos de cumplimiento de esta norma establecen ítems de diferente importancia clasificados de la siguiente manera: obligaciones mayores, obligaciones menores y recomendaciones.

En la mayoría de los ítems incluidos, los efectos sobre las condiciones laborales son indirectos en función de las exigencias aplicadas sobre el producto en lo que respecta, entre otros aspectos, a la aplicación de agroquímicos o a las condiciones de higiene de recolección y manipulación.

En general, las certificaciones influyen principalmente sobre las condiciones de trabajo y, en menor medida, sobre las condiciones de ocupación en general y sus reflejos sobre la calidad de empleo. Es decir, las certificaciones pueden influir sobre la precariedad de las ocupaciones en lo que respecta básicamente a las condiciones de trabajo. En estas cuestiones, por ejemplo, es rigurosa la normativa con respecto a la manipulación y utilización de agroquímicos y a la seguridad laboral de los trabajadores encargados de estas tareas (Quaranta, 2009).

En las últimas versiones de las normas de certificación se incluye un punto genérico que establece que el cumplimiento de la legislación vigente en el país de producción será de carácter obligatorio, incluyéndose –por supuesto– la legislación laboral. Otra cuestión novedosa y relevante con respecto a los efectos de estas normas sobre las condiciones de ocupación y empleo la constituye la obligatoriedad de contar con registros de los trabajadores contratados a través de intermediarios o empresas de servicios, y asegurarse que estas cumplan con la normativa correspondiente a las certificaciones.

En general se sostiene que las mejoras que se obtengan en el registro de las ocupaciones y los salarios dependen en mayor medida de la fiscalización de los organismos públicos y, en menor grado, de los procesos de certificaciones. Por ejemplo, la normativa no incluye un punto de control que demande la presentación de los aportes correspondientes a la seguridad social, de forma tal de asegurar que las empresas produzcan con trabajadores contratados según lo establecido por la legislación.

III.2. La negociación laboral en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario

La negociación colectiva en la agricultura se concreta en el área de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), atendiendo a las diferentes características socioeconómicas y/o regionales, de acuerdo a su distinto grado de desarrollo.

La CNTA es un organismo autárquico, autónomo, tripartito y normativo que actúa en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el cual tiene a su cargo la asistencia técnico-administrativa necesaria para el funcionamiento de la mencionada Comisión. Está constituida por una Comisión Central y

14 Comisiones Asesoras Regionales (CAR) localizadas en las principales provincias del país y representativas de las producciones regionales con mayor incidencia en la actividad.

Los sectores de empleadores y trabajadores que conforman la CNTA conjuntamente con el Estado establecen las normas del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, en tanto que las CAR (también de conformación tripartita) cumplen funciones de asesoramiento y asistencia regional a su requerimiento⁶.

Entre las principales funciones de la Comisión se cuentan las siguientes:

- Establecer las categorías de los trabajadores permanentes que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características y fijando sus remuneraciones mínimas.
- Establecer las modalidades especiales de trabajo de las distintas actividades cíclicas, estacionales u ocasionales y sus respectivas remuneraciones con antelación suficiente al comienzo de las tareas, así como fijar la integración de los equipos mínimos o cuadrillas de trabajo para las producciones que así lo requieran.
- Asegurar la protección del trabajo familiar y del trabajador permanente en las actividades agrícolas.
- Dictar las condiciones mínimas de vivienda y alimentación cuando fueran proporcionadas por el empleador y determinar las deducciones que se practicarán sobre las remuneraciones por el otorgamiento de esos beneficios.
- Adecuar la aplicación de las normas de higiene y seguridad en el trabajo al ámbito rural.
- Asesorar a los organismos nacionales, provinciales, municipales y entes autárquicos.

Las principales normas del Régimen Nacional de Trabajo Agrario incluyen:

- Ley 22.248, Decreto Reglamentario 563/81 y Resoluciones de la CNTA, no siendo de aplicación para la actividad agraria o rural la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).
- Ley 25.191 (o de libreta de trabajo para el personal rural, publicada en el Boletín Oficial del 30 de noviembre de 1999); Decreto 453/01 que reglamenta la creación del RENATRE, el seguro de desempleo y la mencionada libreta del trabajador.
- En materia de higiene y seguridad en el trabajo corresponde la aplicación de la Ley 19.587 y su normativa complementaria.
- El Decreto 617/97 fija los criterios de prevención que debe aplicar el empleador para evitar eventos dañinos en el trabajo, a fin de desarrollar en el marco de sus responsabilidades una acción permanente para mejorar los niveles de seguridad y de protección existentes. Es de aplicación, asimismo, la Ley 25.557 sobre Seguros de Riesgos del Trabajo.
- La Resolución CNTA 18/97 establece las reglas a las que se sujetará el cómputo para la determinación de las cuantías de las prestaciones dinerarias en caso de incapacidad laboral temporaria del trabajador rural permanente y no permanente.
- Por último, la Resolución SRT 79/97 aprueba el contenido del formulario de autoevaluación para los empleadores de la actividad agraria, como el relevamiento del parque de maquinarias y tractores, y fija plazo para el cumplimiento de las acciones incluidas en el formulario de "Medidas mínimas en materia de higiene y seguridad en el trabajo".

⁶ El organismo central de la CNTA está presidido por el subsecretario de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y también lo integran representantes del Ministerio de Agricultura y de las entidades de empleadores (4 entidades) y de trabajadores (un único sindicato con personería nacional) de esta rama de actividad.

Para la obra social, las jubilaciones y las asignaciones familiares se aplica el régimen general, con las particularidades que cada autoridad de aplicación disponga al respecto.

La actividad desarrollada por la CNTA se genera a partir de las propuestas presentadas por los representantes sectoriales y también por aquellas elevadas por las Comisiones Asesoras Regionales. Las resoluciones dictadas por la CNTA comprenden la regulación de las condiciones de trabajo y los salarios, diferenciándolos por forma de contratación (permanente y no permanente), por actividad, tareas y por zonas.

III.3. El trabajo de niños/as y adolescentes

La relación entre pobreza y trabajo infantil ha sido señalada de manera constante tanto para las áreas urbanas como rurales; para el caso específico de las actividades agropecuarias se ha identificado la inserción temprana en el ámbito familiar como el paso previo al ingreso al mercado de trabajo. En este sentido, la ocupación temporaria suele ser la modalidad más difundida a través de la cual se produce esa incorporación de los más jóvenes como trabajadores asalariados, y se concretan aportes económicos al grupo familiar.

La relación entre trabajo infantil y escolarización también ha sido frecuentemente presentada como problemática ante el incremento de las tasas de abandono o fracaso escolar que se correlacionan directamente con la inserción de niños/as y de jóvenes a los mercados de trabajo. El abandono prematuro de la escolaridad impacta sobre la trayectoria laboral de los más jóvenes y por lo tanto sobre la probabilidad de romper con la reproducción de las condiciones de pobreza que caracterizan a los hogares de donde provienen.

Según la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes llevada a cabo en el año 2004 (a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos), el 13,3% de los/las niños/as de 5 a 9 años de las áreas rurales de la Argentina relevadas había trabajado alguna vez; esta proporción ascendía al 29,6% en el grupo de 10 a 13 años de edad y a 56,2% entre los adolescentes de 14 a 17 años.

La incorporación temprana al trabajo que muestran estas cifras resulta incluso más significativa en el medio rural, ya que el primer estrato duplica lo registrado en las ciudades, en las cuales la presencia de niños/as trabajadores/as llega al 6,0%. Además, se debe tener en cuenta que estos registros no incluyen las tareas relacionadas con la producción que se llevan a cabo en el ámbito doméstico, ya que en este caso las cifras se acrecentarían significativamente, de nuevo especialmente para el estrato de menor edad, en el cual llegaría a 20,1% la proporción total de niños/as trabajando.

La "ayuda a un familiar" es la vía principal por la cual los/as niños/as inician su experiencia laboral, que se desarrolla tanto dentro de los límites de la unidad doméstica como fuera, incluyendo el traslado a zonas alejadas de sus lugares de residencia permanente y por lapsos variables.

Según la Encuesta que se viene utilizando en las secciones anteriores, la proporción de niños/as de 10 a 14 años que trabajan oscila entre 6,3% en la provincia de Mendoza y 16,1% en la provincia de Misiones para el total de hogares rurales de estas jurisdicciones (Cuadro 21).

La pertenencia a hogares pobres presenta algunas variaciones de importancia: en estas dos provincias más del 70% de los/las niños/as que trabajan son pobres, mientras que en Río Negro y Santa Fe esa participación sigue siendo elevada pero se ubica cercana al 40%, mostrando un cuadro más heterogéneo en lo que se refiere a la relación entre trabajo infantil y pobreza.

Cuadro 21

Porcentaje de niños/as que trabajan, condición de pobreza y descripción de las situaciones de trabajo infantil, por provincia

Provincia	Total de niños/as que trabajan (%)	Niños/as pobres (%)	Niños/as no pobres (%)	Descripción
Mendoza	6,3	73,0	27,0	Algo más de la mitad pertenece a hogares cuyos jefes son asalariados permanentes de la agricultura, seguidos por los de asalariados estacionales; en total, se distribuyen en proporciones similares de niños y de niñas.
Misiones	16,1	77,0	23,0	Aproximadamente dos tercios de este grupo corresponde a niños/as de hogares cuyos jefes son pequeños productores o trabajadores por cuenta propia del sector terciario; algo más del 20% del total son niñas.
Río Negro	8,7	39,9	60,1	Se trata de niños/as ocupados/as en tareas del sector primario que se distribuyen mayoritariamente en hogares de asalariados permanentes y trabajadores por cuenta propia; el 90% son niños.
Salta	--	--	--	El tamaño muestral no permite procesar la información para esta provincia.
Santa Fe	11,6	41,3	68,7	Prácticamente la totalidad de niños/as está ocupada en la actividad primaria; aproximadamente el 40% lo está en hogares cuyos jefes son trabajadores con ingreso a porcentaje (de la actividad lechera y en horticultura); menos del 10% son niñas.

Fuente: Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, 2004.

El perfil ocupacional de los hogares a los que pertenecen los/las niños/as que trabajan también presenta algunas variaciones: tanto en Mendoza como en Río Negro y en Santa Fe se trata fundamentalmente de hogares con jefes asalariados, tanto permanentes como estacionales en Mendoza y permanentes junto con trabajadores por cuenta propia en Río Negro; en Santa Fe sobresalen los trabajadores con ingreso a porcentaje de dos actividades productivas muy difundidas en la provincia: la producción lechera y la horticultura. En cambio, en Misiones es mayoritaria la proporción de niños/as trabajadores/as pertenecientes a hogares de pequeños productores. Por su parte, la pobreza no parece estar asociada a un perfil ocupacional definido, sino a los niveles de ingreso respectivos para cada provincia.

IV. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO RURAL PARA TRABAJADORES ESTACIONALES

La Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) de la Nación, comenzó a ejecutar en el año 2003 en la provincia de Tucumán el denominado "Programa Interzafra" destinado a compensar ingresos de los trabajadores de temporada de la actividad azucarera a través de la transferencia de ayudas económicas a dichos trabajadores durante los meses de inactividad (diciembre a marzo). Asimismo, considerando que durante ese período se produce tradicionalmente la migración de trabajadores hacia áreas productivas fuera de la mencionada provincia, se avanza en la implementación de acciones para el financiamiento del transporte de estos trabajadores hacia las zonas de Cuyo (principal-

mente la provincia de Mendoza) y al Alto Valle de la provincia de Río Negro. Actualmente este programa de movilidad geográfica es gestionado por completo por la provincia de Tucumán con fondos propios⁷.

A partir de estas experiencias se genera un ámbito de discusión federal para el tratamiento de la problemática del empleo rural y principalmente para resolver un problema central como es el ordenamiento de las migraciones entre provincias. Así, se identifica una serie de aspectos de distinto tipo que requieren intervenciones, así como posibles propuestas de acciones. La necesidad de contar con infraestructura y recursos para la atención de los trabajadores estacionales migrantes y sus familias, especialmente de los/las niños/as, apareció claramente entre las prioridades y así se formuló e implementó en la provincia de Mendoza el programa para la “Mejora de las condiciones de los trabajadores rurales de temporada y sus familias”, destinado a financiar la movilidad de los niños entre sus lugares de residencia y los centros socioeducativos donde son atendidos mientras sus padres están trabajando; también, financia las mejoras de infraestructura y el equipamiento de estos centros.

Todas estas intervenciones han crecido cuantitativa y cualitativamente, y actualmente se llevan a cabo en varias provincias y en relación a mercados de trabajo de diferentes producciones como la yerba mate, el tabaco, los cítricos, las frutas finas –además de la mencionada caña de azúcar–, constituyendo ejemplos de articulación interjurisdiccional tanto de diseño y formulación como de gestión, monitoreo y fiscalización de las acciones. La relación Nación-Provincia-Municipio es la que prevalece en los casos citados, pero la “asociación ampliada” incluye a gremios, cámaras empresarias y organizaciones no gubernamentales.

A modo de ejemplo, se presentan a continuación tres experiencias de intervención dirigidas a trabajadores estacionales de la agricultura para diferentes producciones y regiones de la Argentina.

IV.1. El Programa Interzafra de la provincia de Misiones

El Convenio Marco 42, de 2008, celebrado entre el MTEySS de la Nación y el Gobierno provincial de Misiones, sostiene en su cláusula primera que la provincia efectivamente se compromete a “promover el sostenimiento del empleo de los trabajadores de temporada, impulsando acciones de capacitación, seguridad alimentaria y mejoramiento del hábitat familiar; asistir técnica y financieramente a los programas de apoyo a la pequeña agricultura familiar, a fin de incrementar el empleo, la calidad de vida de las familias y la participación productiva en los mercados de comercialización”.

Por su parte, el MTEySS se compromete a “fortalecer equipos técnicos municipales que puedan elaborar estrategias de implementación de políticas de empleo a partir de las necesidades de los sectores productivos locales, (...) asistir en forma prioritaria a los trabajadores desocupados una vez finalizado el ciclo anual de cosecha, articulando acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales y las organizaciones representativas de este sector, a fin de prolongar su período anual de trabajo, mejorando sus condiciones de empleabilidad y el nivel de vida de sus familias”.

Las partes, además, habilitan a sus respectivas áreas de incumbencia para la firma de protocolos adicionales que describan con más detalle las acciones, los montos de las transferencias en caso que las hubiera, las metas, los plazos, las pautas de seguimiento y fiscalización, etc., generalmente incluyendo como anexo los proyectos concretos.

⁷ En 2004, con motivo de un accidente climático en la provincia de Mendoza, que había afectado severamente a las plantaciones de vid y frutales, se generó una intervención diferente a los efectos de compensar ingresos de pequeños productores, trabajadores permanentes y contratistas de viñas y frutales de las fincas afectadas.

El Protocolo adicional del año 2010 está dirigido a ejecutar acciones y actividades diseñadas para atender a trabajadores desocupados de la etapa primaria de la cadena agroindustrial de la yerba mate durante el período de la intercosecha, incluyendo también a los pequeños productores familiares con problemas de empleo y seguridad alimentaria.

Pueden optar por incluirse en el programa todos aquellos trabajadores de la cadena de la yerba mate que registren declaraciones en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) con 2 a 9 meses de aportes previsionales en los últimos 12 meses, que se encuentren residiendo en la provincia de Misiones y se encuentren desocupados al momento de la percepción del beneficio durante el período comprendido entre diciembre de 2010 y marzo de 2011. La Secretaría de Empleo financia una ayuda económica no remunerativa mensual e individual para aproximadamente 2.000 beneficiarios por un período máximo de 4 meses. Los postulantes deben comprometerse a cumplir con las acciones de mejora de la empleabilidad y/o de inserción laboral que se les proponga, notificándose de las incompatibilidades de este programa con el cobro simultáneo de la Asignación Universal por Hijo.

Los fondos, materiales, equipos, recursos humanos, insumos y asistencia técnica necesarios para la ejecución de las acciones de empleo y capacitación emergentes de este Protocolo son provistos por los organismos responsables (la provincia, los municipios y otras organizaciones de la comunidad) y por la Secretaría de Empleo.

IV.2. Acciones destinadas a la mejora de las condiciones de los trabajadores rurales de temporada y sus familias en la provincia de Mendoza

Se trata de un conjunto de acciones que surge en el año 2009. A través de un protocolo adicional las partes acuerdan: i) comprometerse a facilitar en forma conjunta y coordinada el transporte de ida y vuelta de los hijos de trabajadores rurales de temporada en los municipios de la provincia de Mendoza, entre sus lugares de alojamiento durante la cosecha y los Centros de Desarrollo Infantil habilitados; y ii) construir, equipar y/o mejorar el sector o los sectores habilitados en los edificios públicos para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, albergues y salas de atención primaria de salud para trabajadores rurales de temporada y sus familias.

El año pasado se ha cubierto el transporte de 2.000 niños y se han comprometido o asignado fondos para el equipamiento y la infraestructura de 42 centros de desarrollo infantil. La Provincia contrató docentes para la atención de los centros y fue la proveedora de las raciones alimenticias para los niños. Por su parte, los municipios se ocuparon de contratar los servicios de transporte y de equipar los centros.

IV.3. El apoyo a la movilidad geográfica de trabajadores de la provincia de Santiago del Estero

Este Programa se crea por la Resolución 89 de 1996, y en el año 2010 el MTEySS acuerda con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero el "Convenio de movilidad geográfica para los trabajadores migrantes estacionales agrarios", especialmente hacia las provincias de Entre Ríos, Chaco, Catamarca, Santa Fe, La Rioja y otros destinos habituales de migración, con el objeto de facilitar el traslado de trabajadores que tengan una oferta de trabajo registrado de una empresa localizada fuera de la provincia de Santiago del Estero.

La Provincia, a través de la Subsecretaría de Trabajo, debe presentar ante el MTEySS –con la colaboración de la Dirección General de Municipalidades y las entidades gremiales– una lista única de postulantes por actividad o zona de origen antes del inicio del Programa para verificar que los postulantes cumplen los requisitos establecidos para el acceso al beneficio.

En resumen, es posible concluir en principio que se trata de intervenciones dirigidas a atender contextos de emergencia de los mercados de trabajo donde se aplican y que se destinan a mejorar la situación de segmentos específicos como lo son los trabajadores de temporada.

Para la implementación de estas acciones, los circuitos operativos diseñados han podido compatibilizar razonablemente los procedimientos administrativos de los niveles nacional, provincial y municipal, lo cual resulta imprescindible, dado que se trata de transferencias a personas y a instituciones, y que requieren del intercambio de información y documentación con plazos determinados y con personal responsable de cada etapa.

El procedimiento para transferir a instituciones como organizaciones no gubernamentales, asociaciones de productores y especialmente a municipios resulta a veces complicado, dado que en muchos casos se carece de estructura administrativa para cumplir con los requerimientos en tiempo y forma; incluso en algún caso las acciones no se desarrollaron por incumplimiento de alguna de las partes.

Se ha podido observar que algunos problemas estructurales de las economías regionales se hacen más evidentes con la aplicación de los convenios interzafra, especialmente cuando existe una proporción muy elevada de trabajadores no registrados que no puede acceder al beneficio, lo cual ha llevado por un lado a la ocurrencia de protestas y conflictos, y por otro, a que los gobiernos provinciales y municipales deban implementar acciones de contención como la entrega de bolsones de comida o pensiones de origen provincial.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS

La agricultura argentina ha experimentado transformaciones importantes en las últimas décadas que incluyen innovaciones tecnológicas de distinto tipo, procesos de especialización agrícola con expansión de la frontera productiva, reconversión en producciones intensivas con marcada orientación exportadora, entre las de mayor impacto a considerar sobre los mercados de trabajo del sector. Los efectos sobre el volumen de empleo no son unilineales: mientras se registra una reducción de la demanda como consecuencia del cambio técnico en algunas regiones y debido a las producciones de tipo extensivo, otras explotaciones no experimentan la misma tendencia, ya sea porque no se modifican los requerimientos totales de mano de obra o, incluso, pueden incrementarse.

Sin embargo, la estructura del empleo muestra cambios más sistemáticos hacia una creciente participación relativa de los trabajadores no permanentes –en sus distintas modalidades: estacional, eventual, transitorio– en tareas tradicionalmente demandantes de esos puestos, pero también en otras que eran generalmente cubiertas con fuerza de trabajo permanente. Esta situación parece ser el resultado combinado de distintas circunstancias y comportamientos, entre las cuales se deben considerar las nuevas formas de organización del trabajo, las estrategias empresariales para la reducción de costos y la creciente intervención de distintas figuras y modalidades de intermediación laboral para la contratación y utilización de ese tipo de trabajadores.

Mientras que en el reducido mercado de trabajo propio de producciones tecnificadas aparece un también reducido segmento de trabajadores permanentes, registrados y con remuneraciones relativamente más altas, el grueso del trabajo no permanente debe enfrentar situaciones de inestabilidad e incertidumbre, con ingresos insuficientes y muy bajos niveles de protección social.

Por lo tanto, el funcionamiento del mercado de trabajo agrícola sigue generando condiciones de pobreza para la gran mayoría de los trabajadores y sus hogares, tal como surge del análisis realizado acerca de las

principales instituciones y de los procesos laborales. En este contexto, la contribución de los ingresos no laborales o los provenientes de la inserción de los asalariados rurales en otras ramas de actividad no resulta suficiente para revertir esa situación.

Asimismo, la incidencia de la pobreza entre los asalariados temporarios es mucho más elevada que entre los permanentes, y se relaciona con los aún más bajos niveles de protección social, lo que queda demostrado por el hecho de que la presencia de trabajadores informales entre los asalariados pobres es definitivamente más elevada que entre los no pobres.

También es de destacar que una elevada proporción de trabajadores no alcanza a percibir el salario mínimo legalmente establecido –esto ocurre de manera más notoria entre los trabajadores temporarios–, condición que también se asocia claramente con la presencia de situaciones de pobreza.

La mayor dependencia entre los hogares de los asalariados temporarios respecto de los ingresos provenientes de las ocupaciones agrícolas determina una composición menos diversificada de la canasta de ingreso de estos hogares; a su vez, esta condición se profundiza en el caso de los hogares pertenecientes a asalariados temporarios pobres.

La intermediación como modalidad dominante entre las grandes empresas para la contratación de trabajadores no permanentes tiende a agravar la situación de desprotección social y de inseguridad e inestabilidad.

Por otra parte, la difusión de normas de certificación de calidad para algunas producciones destinadas a los mercados externos parece haber influido más en el mejoramiento de las condiciones de trabajo antes que en los niveles salariales y de protección social de los trabajadores.

Por último, la persistencia de trabajo infantil y adolescente, aun cuando pudo haber disminuido en los últimos años como consecuencia de las campañas de fiscalización y difusión, se extiende tanto entre los hogares de pequeños productores como en los de trabajadores asalariados, e incluso para regiones y producciones de mayor desarrollo relativo.

En el escenario analizado sobre las condiciones en que se desenvuelve y que caracterizan al trabajo agrícola en la Argentina, las políticas destinadas a reducir y eliminar la pobreza en los hogares de trabajadores asalariados deben priorizar acciones sobre algunas instituciones y procesos que hacen al funcionamiento del mercado de trabajo, así como algunas situaciones particulares asociadas a segmentos específicos de trabajadores y a determinadas regiones o provincias.

En principio, entre las instituciones y procesos se deben considerar especialmente acciones para contrarrestar los efectos de la elevada informalidad, del bajo cumplimiento de la legislación en general, pero principalmente de la normativa de salario mínimo y de las modalidades de contratación de trabajadores a través de distintas figuras de intermediación laboral.

Asimismo, las políticas deben considerar prioritariamente el segmento de los trabajadores no permanentes; estos presumiblemente han venido aumentando en términos absolutos y relativos en el total de ocupados del sector en el país, pero también ha crecido su complejidad en lo que respecta a la diversidad de formas de inserción laboral que experimentan actualmente (estacionalidad, eventualidad, transitoriedad). Los cambios productivos propios de los modelos reestructurados, junto con las estrategias laborales particulares que despliegan las empresas, actúan como determinantes del volumen y de algunas de las características principales de ese segmento, respectivamente.

Además, si bien las deficiencias encontradas con respecto a la calidad del empleo agrícola se encuentran muy generalizadas en las provincias analizadas, las políticas deben reconocer cierta heterogeneidad geográfica tanto por la intensidad de esos déficits como por las mayores o menores posibilidades de reducirlos a partir de las condiciones productivas locales tanto del sector agrícola como no agrícola. En este sentido, las provincias de Misiones y Salta, en ese orden, muestran indicadores sistemáticamente más desfavorables; en cambio, en Santa Fe las condiciones son relativamente mejores.

En general se deben incrementar las políticas de control y fiscalización laboral –adecuándolas seguramente a las características de la actividad– para reducir la informalidad y con ello promover la mejora de un conjunto de condiciones asociadas a esa situación (acceso a salud, previsión, etc.). Incluso, los efectos de las intervenciones consideradas más arriba en este informe podrán reforzarse a partir del incremento de la formalidad, ya que actualmente su alcance está restringido a trabajadores con un nivel mínimo de registro formal.

Las acciones destinadas a lograr el cumplimiento de la normativa de Salario Mínimo, Vital y Móvil deben estar entre las políticas fundamentales, dada su asociación con los niveles de pobreza de los hogares, pero además por la relevancia que esa institución ha tenido en las políticas de empleo en los últimos años en el país (incluyendo su permanente actualización anual desde 2003) y sus efectos positivos en otras ramas de la economía.

La regulación de los sistemas de contratación debe ser también un objetivo relevante de las políticas de empleo para la actividad agrícola, dado que en las actuales condiciones estas modalidades configuran mayoritariamente situaciones de fraude laboral e impositivo. Su gradual eliminación debe complementarse con una modificación en las formas de gestión de la mano de obra por parte de las empresas agrícolas y con la posibilidad de que los propios trabajadores desarrollen modalidades asociativas para emplearse en ciertas tareas.

A su vez, se debe promover el fortalecimiento de los sistemas de negociación a través, por un lado, de una mayor participación de las instancias locales o regionales de representación patronal y sindical, aunque con una estricta supervisión nacional; por otro, se debe ampliar el marco de incumbencia de las instancias negociadoras, para que se considere no solo la posibilidad de legislar sobre los salarios y jornales de referencia, sino también sobre las condiciones de trabajo y los sistemas de remuneración, entre otros aspectos.

También es necesario profundizar acciones informativas a través de campañas de difusión y de la implementación de servicios locales de asesoramiento laboral, principalmente en aquellas áreas o producciones de mayor concentración de trabajadores. El acceso a información por parte de los trabajadores podrá convertirse en una herramienta de importancia, que ellos podrán poner en juego tanto a través de instancias formales o informales de negociación salarial y de otras condiciones de trabajo (jornada de trabajo o sistemas de pago, por ejemplo).

Entre la atención a grupos específicos de trabajadores se debe considerar especialmente la eliminación del trabajo infantil –que si bien ha venido disminuyendo, aún se detecta su presencia en algunas regiones y producciones– a través de campañas de fiscalización pero también con la realización de acciones de apoyo para la asistencia escolar y de control de la salud que permitan identificar situaciones de irregularidad en lo que se refiere a este aspecto.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, M. E. (2001), *Modalidades de intermediación en la contratación de cosecheros citrícolas en Tucumán*. En Aparicio, S. y Benencia, R. (coordinadores), *Antiguos y Nuevos asalariados en el agro argentino*, La Colmena, Buenos Aires.
- Alfaro, M. I. (1999), *Los espacios para la negociación laboral en la citricultura tucumana: actores y estrategias. Disciplinamiento, conflictividad y resistencia*, *Estudios del Trabajo*, Nº 18.
- Bendini, M. y Gallegos, N. (2002), *Precarización de las relaciones laborales y nuevas formas de intermediación en un mercado tradicional de trabajo agrario*. *Políticas Agrícolas*, Nº 12, México.
- Bendini, M. y Radonich, M. (1999), *De golondrinas y otros migrantes*. Trabajo rural y movilidad espacial en el norte de la Patagonia argentina y regiones chilenas del centro-sur. Buenos Aires. La Colmena.
- Blanco, Mariela (2005), *Argentina: la incorporación de la agricultura conservacionista en la Región Pampeana*. *Debate Agrario*, Nº 38, Lima, Perú.
- Bober, G. y Neiman, M. (2011), *La inserción laboral de los jóvenes rurales*. *Revista Trabajo y Sociedad*, Nº 16, vol. 15. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Santiago del Estero.
- Giarracca, N. et al. (2000), *Tucumanos y tucumanas*. Zafra, trabajo, migraciones e identidad, Buenos Aires. La Colmena.
- INDEC (2001), *Censo Nacional de Población y Viviendas*, Argentina.
- INDEC (2002), *Censo Nacional Agropecuario*, Argentina.
- Lódola, A. (2008), *Contratistas, cambios tecnológicos y organizacionales en el agro argentino*, CEPAL, Buenos Aires.
- Mingo, E. y Berger, M. (2009), *Asalariados rurales en el valle de Uco (Mendoza, Argentina)*. *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, Vol 10, Nº 19. Universidad Nacional de La Plata.
- Neiman, G. (director) (2010), *Estudio sobre la demanda de trabajo en el agro argentino*. Ediciones CICCUS. Buenos Aires.
- Quaranta, G. y Fabio, F. (2010), *Intermediación laboral y mercados de trabajo en agriculturas reestructuradas: el caso del Valle de Uco, Mendoza Argentina*. *Revista Región y Sociedad*. México.
- Rau, V. (2002), *Condiciones para la venta de la capacidad laboral cosechera en el mercado de trabajo de la yerba mate*. *Estudios del Trabajo*, Nº 24.
- Tadeo, N. y Palacios, P. (2004), *El empleo agrícola en contexto de reestructuración económica argentina: los trabajadores cosecheros del citrus en el noroeste entrerriano*. *Estudios del Trabajo*, Nº 27, ASET, Buenos Aires.